Normas de la UTC / Tercer Cuatrimestre 2018



Agradecemos su decisión al haber escogido a la **UTC** como universidad; esperando satisfacer sus expectativas. Es importante para formalizar las relaciones entre nuestra universidad y usted como estudiante, que lea las siguientes instrucciones y las firme al final de esta hoja estando de acuerdo.

Puntos a tomar en cuenta:

- 1. Si usted necesita agregar, retirar o cambiar algún horario o materia posterior a la formalización de la matrícula, estos son los pasos y directrices a seguir:
 - a) El trámite se tiene que realizar antes de la siguiente fecha: 22 de setiembre del 2018.
 - b) El estudiante debe estar al día con el pago de sus cuotas.
 - c) Dicho trámite se realiza en la Plataforma de Servicios, llenando la boleta correspondiente.
 - d) Antes del 25 de agosto del 2018 inclusive no se cobra el cambio de horario o de materia.
 - e) Del 27 de agosto del 2018 al 22 de setiembre del 2018 los cambios y retiros tienen un valor de <u>¢5000</u> por materia u horario
- 2. Para convalidar materias debe presentar certificación de notas y los contenidos de las materias sellados y firmados en Dpto. de Registro. Los códigos de las materias en la certificación y contenidos deben coincidir.
- 3. Por ningún motivo se debe **retirar** de la Universidad sin reportarlo en Plataforma de Servicios, de **NO** hacerlo quedaría en una condición de morosidad.
- 4. Para formalizar la matrícula en la UTC, debe estar al día con la UTC y el Instituto Jiménez.
- 5. Le pedimos estar seguro(a) de lo que está matriculando, ya que la Institución no realiza devoluciones de dinero.
- 6. La universidad le ofrece un carné estudiantil, vigente por un año el cual deberá cancelar en plataforma de servicios.
- 7. Al cancelar su matrícula el estudiante tendrá derecho a **18 créditos por cuatrimestre como máximo**, por directriz del CONESUP (entidad oficial del MEP que regula las universidades privadas). Por favor verifique la cantidad de créditos que suman las materias que está matriculando para que no supere lo permitido por el CONESUP.
- 8. Por directriz del CONESUP no se permite matricular materias sin tener aprobado el requisito correspondiente o el requisito en condición de "en curso". No se "levantarán" requisitos de materias que no estén en curso o aprobadas. Si reprueba una materia requisito de otra que matriculó, debe realizar el cambio inmediatamente sin costo adicional.
- 9. El título de Bachillerato en Educación Media es indispensable para formalizar la matrícula.
- 10. No se pueden matricular las Pruebas de Grado sin tener aprobado el plan de estudios en su totalidad y el TCU (aplica para grados de Licenciatura).
- 11. Para la apertura de un curso el mínimo de estudiantes que deben haber matriculados es de ocho.
- 12. La universidad **NO** ofrece el beneficio del **CONGELAMIENTO** de materias o dinero.
- 13. De financiarse la colegiatura, se fraccionará en tres mensualidades (cuotas) iguales. Las fechas límites de pago para el tercer cuatrimestre 2018 son: la primera el 21 de setiembre, la segunda el 21 de octubre y la tercera el 21 de noviembre de 2018.
- 14. Si alguna de las tres cuotas del financiamiento sin intereses NO se han realizado en las fechas establecidas se cobrará un 10% de recargo (multa) sobre las mismas en los primeros siete días luego del vencimiento, si transcurren 7 días luego de la fecha de pago y si el/la estudiante continúa en condición de morosidad, se le sumará un 1% diario al 10% del recargo inicial.
- 15. Al acumularse dos mensualidades o más en estado de morosidad, se procederá al retiro de todas las materias del cuatrimestre en curso sin reconocimiento ni devolución del dinero y el/la estudiante tampoco podrá seguir asistiendo a lecciones
- 16. En casos de retiro por morosidad, si el estudiante desea ponerse al día y reincorporarse se someterá a un estudio por parte del Comité respectivo y de ser aprobada la solicitud el/la estudiante deberá cancelar ¢5000° adicionales por trámites administrativos.
- 17. Acepta recibir información de Instituto Jiménez y UTC por correo electrónico, mensajes de texto, whatsapp y otros medios.
- 18. Para aplicar algún descuento por convenio, debe presentar la carta, carnet o documento correspondiente al momento de formalizar la matrícula, de lo contrario el beneficio del descuento queda sin efecto.
- 19. Según el Artículo 28 del Reglamento Estudiantil, si un(a) estudiante se retira de la Universidad por más de dos cuatrimestres, en el momento de su reingreso deberá incorporarse al plan de estudios vigente.

Nombre del estudiante	Firma del estudiante	Cédula